

Río Gallegos, 26 de agosto de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.290/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota presentada por el docente Daniel DRAGHI, mediante la cual solicita el beneficio del Premio por Jubilación Ordinaria para los trabajadores de la UNPA;

QUE por Disposición N° 429/2020, se acepta la renuncia del mencionado docente, al cargo de Carrera Académica en la Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código de Disciplina 01-07-01-01-02, Escuela Ciencias Básicas y Exactas, Instituto Educación y Ciudadanía, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de junio de 2021;

QUE a fs. 5, mediante nota N° 249-virtual/DAP-UARG/21, el Departamento Administración de Personal informa que dicho requerimiento se encuadra en la normativa vigente, Ordenanza N° 128-CS-UNPA, Artículo 3°, sobre las condiciones para percibir el premio, en el Artículo 10° en virtud de la antigüedad del docente y con las previsiones de los Artículos 7° y 8° y en el Artículo 6° inciso b);

QUE asimismo, informa que el docente DRAGHI cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 3° de la mencionada Ordenanza, y que la máxima categoría que se debe abonar es la de Profesor Titular Dedicación Completa con más de VEINTICINCO (25) años de antigüedad en la Universidad;

QUE a fs. 12 y 17 obran certificaciones de la Secretaría de Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, dando cuenta de la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al docente Daniel DRAGHI, CUIL N° 20-11410931-3, el Premio por Jubilación Ordinaria, consistente en TRES (3) remuneraciones netas mensuales correspondientes a la escala salarial del mes de mayo de 2021, una vez deducidos los descuentos de Ley, del cargo Categoría Profesor Titular, Dedicación Completa, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 128-CS-UNPA.-

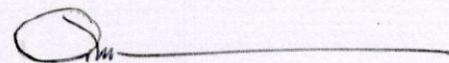
ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal, será afectado a la Fuente de Financiamiento 11- Tesoro Nacional.-Programa 16.- Proyecto 00.-Sub Proyecto 00.- Actividad 03.- Formación de Grado.-Obra 00.- Inciso 01.- P .Principal 01- Finalidad 02-Función 04. – Sub Unidad 002-UARG.- Sub Sub Unidad 002- Escuela de Ciencias Básicas y Exactas.- 061-IEC- Presupuesto 2021.-

A.- 0002.- 002.-007.-000.-11.-16.-00-00-3.-00.-4.-

A.- 0002.- 002.-061.-000.-11.-16.-00-00-3.-00.-4.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG